

FORMAS DE TRATAMIENTO EN EL SIGLO XVII

por M.^a Dolores MARTINEZ GAVILAN

La sociedad española del siglo XVII, tan rica en ceremonial como rígida en costumbres, contaba con un amplio sistema de formas de tratamiento que se distribuían en función de la actitud del hablante hacia el interlocutor y de la relación social establecida entre uno y otro. De la conjunción de ambos factores resulta un estructurado repertorio con el que quedaban cubiertas las necesidades que cada situación de habla concreta exigiera. La elección de una u otra fórmula dependía de condicionamientos de tipo social y cultural. El deseo o la necesidad del hablante de distinguir al interlocutor otorgándole un trato de favor produce una primera escisión del sistema organizándolo en formas de respeto o cortesía y formas para el trato de confianza. Al mismo tiempo había que tener en cuenta el lugar ocupado por el interlocutor dentro de la escala social: éste podía ser superior, inferior o igual al hablante, lo cual determinaba una distribución de los tratamientos en correspondencia directa con el estatus de la persona a la que iban dirigidos. Se exigía una observancia perfecta de este código, en el que cada fórmula tenía asignado un valor fijo, sin que le fuera posible al hablante salirse de los límites establecidos convencionalmente. No utilizar la expresión adecuada podía ser una grave afrenta para el interlocutor, que de este modo veía menguada su categoría social e incluso en ocasiones se producían altercados, a veces de tipo sangriento, por este motivo. Nuestra literatura está plagada de multitud de episodios que reflejan la importancia concedida a estas cuestiones en la época. El uso correcto de los tratamientos era fundamental, pues, en la escrupulosa sociedad española de entonces y, en consecuencia, su inclusión era obligada dentro del conjunto de conocimientos que debía adquirir cualquier persona interesada por aprender el idioma. No es de extrañar, por lo tanto, el extenso espacio concedido a estos temas en las gramáticas publicadas a lo largo del siglo, especialmente en aquellas destinadas a la enseñanza del español a extranjeros.

El objetivo de estas páginas es analizar el sistema de los tratamientos en el siglo XVII a la luz de la amplia información aportada por los tratadistas gramaticales, para lo cual consideramos no sólo las formas empleadas en el trato con el interlocutor, sino también las que el propio hablante utiliza para designarse a sí mismo, ya que ambos, primera y segunda persona del discurso, son los protagonistas del acto comunicativo. Finalmente, consideramos el fenómeno de los tratamientos desde el punto de vista lingüístico, observando

los rasgos gramaticales que caracterizan a estas formas y que permiten diferenciarlas del resto del sistema pronominal.

I.- FORMAS QUE DESIGNAN AL HABLANTE

El empleo por parte de un solo hablante del pronombre plural *nos* para designarse a sí mismo como medio de resaltar su grandeza o dignidad –plural mayestático– arranca de la cancillería imperial romana. Documentado en castellano desde muy antiguo (*Poema de Mio Cid*), se hace general a partir del siglo XIII en la formulación de la palabra regia, prolongándose su uso a lo largo del siglo XVI¹. En el XVII, si bien comenzó a decaer en favor del singular, todavía el plural mayestático era fórmula común usada por altas personalidades en situaciones locutivas formales, a juzgar por los testimonios que nos brindan nuestros gramáticos:

Nos, quelquefois se prend par grandeur & dignité; & lors il signifie vne personne toute seule, comme le Roy, l'Empereur, le Pape, & autres Seigneurs ecclesiastiques, ou seculiers qui parlent par *nos*, dans leurs escrit & de bouche².

La pertenencia a la realeza y a la nobleza, el desempeñar algún importante cargo público o ser una alta dignidad eclesiástica permiten este uso traslativo de *nos*, cuya aparición en el sistema pronominal vino a producir cierto desajuste. Tengamos en cuenta que bajo la misma forma confluían dos funciones distintas: referencia a un solo individuo y a varios. Esta situación de ambigüedad observada durante la Edad Media se resolvió cuando se generalizó para la designación a varias personas el pronombre *nosotros*, en un proceso paralelo al experimentado por *vos*, usado para la referencia a un interlocutor, y *vosotros*. En el siglo XVII hacía ya mucho tiempo que el carácter equívoco de *nos* se había eliminado. Por eso nuestros gramáticos distinguen perfectamente los valores asignados a las formas compuestas, que son las que constituyen el paradigma pronominal plural, frente a las formas simples, *nos* en este caso, que, despojada ya de su valor originario, se utiliza solamente en contextos o situaciones especiales para hacer referencia a un único hablante. Así se expresa a este respecto Lancelot:

Nos & vos sont differens de *nosotros & vosotros*. Car ces deux derniers se disent

(1) Vid. R. Lapesa, «Personas gramaticales y tratamientos en español», *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 1970, pp.141-142.

(2) D. de la Encarnación, *Grammaire espagnolle expliquée en François*, Dovay, 1624, p.153. Vid. también la opinión de J. de Texeda: «A se de aduertir que aun que la palabra *nos* significa multitud, los Reyes, Obispos, y otros muchos particulares la husan muy ordinariament», *Gramática de la Lengua Española*, París, 1619, ed. y estudio de J.M. Lope Blanch, México, UNAM, 1979, p.58. Entresacamos estas dos citas a modo de ejemplo, pero es un uso señalado por todos los autores casi sin excepción.

dans l'usage commun; de mesme que nous disions en François, *nous & vous*. Et si ce sont des femmes, elles diront *nosotras & vosotras*. Mais *nos* ne s'vsite presque que pour vn seul, & encore par les Princes & Souuerains³.

Así como el plural mayestático es comentado sin excepción por todos los tratadistas, sin embargo no se encuentra en las gramáticas alusión alguna al plural de modestia ni al plural sociativo, usados con abundancia en la época. También son escasos los comentarios recogidos a propósito del empleo del término *servidor*, utilizado por el hablante por modestia o cortesía para la referencia a sí mismo en respuesta a la estereotipada fórmula de saludo «Beso las manos de Vuestra merced», a la que correspondía el también estereotipado «Servidor de Vuestra merced»⁴.

II.- FORMAS PARA DESIGNAR AL INTERLOCUTOR

1. Expresión de la confianza: TU, VOS.

El sistema pronominal castellano utiliza para la referencia a la segunda persona las formas *tú* (singular) y *vos* (plural), herederas directas del nominativo latino. La necesidad de dirigirse de manera respetuosa al interlocutor se resuelve por medio del desplazamiento de *vos* del campo de designación del plural al reducir su referencia a un solo destinatario.

La introducción del componente «cortesía» tuvo, pues, importantes repercusiones en el sistema pronominal: la oposición singular/plural realizada por medio de *tú/vos* desembocó en la oposición confianza/respeto, caracterizada desde el punto de vista gramatical por la inadecuación entre forma y función que se da en el término marcado: la forma que en el código lleva la marca de pluralidad se utiliza para designar al interlocutor singular. De ello se sigue la confluencia en *vos* de dos valores diferentes: «varios individuos» en un estilo neutro/«un individuo» en el estilo reverencial, que dio a esta forma un carácter equívoco mantenido hasta la generalización de la forma compuesta *vosotros*, muy frecuente junto a *vos* desde el siglo XIV e inequívoca, pues siempre designaba plural⁵. El singular *vos* se siguió utilizando ya sólo dentro de los usos respetuosos.

(3) *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnolle*, París, 1665, 2.ª ed., pp.62-63. En la misma dirección apuntan las palabras de Franciosini: «Auuertiscasi, che la parola, Nos, si vsa tal volta in Spagnuolo (come anco in Italiano) impropriamente, cioè attribuendo Nos, à vna persona sola, come fanno i Principi, e Gran Signori ne'loro Priuilegi, ò Prohibizioni (...) ma douendosi parlar propriamente è necessario alla parola, Nos, aggiungner sempre queste particole, Otros, (...), significando la parola Nos, pluralità», *Grammatica spagnuola ed italiana*, Venetia, 1624, pp.47-48.

(4) Sólo dos autores recogen este uso: el alemán H. Doergangk, *Institutiones in linguam Hispanicam*, Coloniae, 1614, pp.145-146 y el inglés J. Smith, *Grammatica quadrilinguis*, London, 1674, p.193.

(5) Vid. R. Lapesa, *Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, 1980, 8.ª ed. refundida y muy aumentada, pp.259 y 397.

Los antecedentes de este procedimiento, heredado por todas las lenguas románicas, se encuentran en los últimos tiempos del Imperio Romano. No obstante, como afirma Niculescu, no hubo una continuación directa del sistema reverencial latino, que sólo era conocido por una minoría social desaparecida con la decadencia de la cultura romana, sino una penetración posterior en los romances a través de las cancillerías medievales y de la jerarquía eclesiástica ⁶.

En castellano se documenta el *vos* de respeto desde el siglo X ⁷. En el *Poema de Mio Cid* es la forma de tratamiento entre la nobleza. A partir del siglo XIV comienza su proceso de extensión a otras capas sociales, como muestra el *Libro de Buen Amor*. La aparición de otras formas de cortesía, como *vuestra señoría* o *vuestra merced*, registrada ya en el siglo XIII, que alternan con *vos* en el XV y se consolidan en el XVI, y la utilización cada vez más frecuente de *vos* por las clases populares debilitan su valor reverencial. De la unión de ambos factores resulta una pérdida de la oposición confianza/cortesía realizada hasta ahora a través de *tú/vos*, de tal manera que la segunda forma invade el campo de la primera. Hay testimonios abundantes de principios del XVI que muestran cómo *vos* es ya un pronombre de confianza entre iguales y al finalizar el siglo coincide totalmente con *tú* en su ámbito de aplicación pues también se utiliza para el trato a inferiores ⁸. Precisamente, de esta situación de coexistencia de *tú* y *vos* para el trato de confianza hay que partir ineludiblemente para explicar satisfactoriamente el origen del voseo americano ⁹.

En cuanto al *vos* respetuoso, además de en ciertos usos estereotipados («en rrazonamientos delante de rreies i dirixidos á ellos se habla de *vos* con devido rrespeto i uso antiguo») ¹⁰, todavía se documenta en la literatura hasta el siglo XVIII, pero en estos casos, según afirma Lapesa, «no es fácil determinar hasta cuándo refleja una realidad efectiva del habla y cuándo empieza a ser

(6) Vid. A. Niculescu, «Fenomeni di diversificazione e interferenza nell'espressione pronominale della cortesia», *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, III, Madrid, 1968, pp. 1327-1339 y «Sur l'interrelation des pronoms allocutoires révérenciels avec le système pronominal dans quelques langues romanes», *To honor Roman Jakobson*, II, La Haya Mouton, 1967, pp.1425-1429.

(7) Lapesa, *art.cit.*, p.144, nota 14.

(8) Son muy significativos estos dos testimonios. El primero es de J. de Valdés, que aclara la conveniencia de usar el imperativo con *d* final «porque aya diferencia en el *toma*, con el acento en la *o*, que es para quando hablo con un muy inferior, a quien digo *tú*, y *tomad*, con el acento en la *a*, que es para quando hablo con un casi igual, a quien digo *vos*», *Diálogo de la lengua*, ed. de J.M. Lope Blanch, Madrid, Castalia, 1969, p.92. El segundo, de finales de siglo, es de L. Gracián Dantisco: «Y así quien llamasse de vos a otro, no siendo muy mas calificado, le menosprecia y haze ultage en nombralle, pues se sabe que con semejantes palabras llaman a los peones y travajadores», *Galateo Español*, Tarragona, 1593, ed. de M. Morreale, Madrid, C.S.I.C., 1968, p.132.

(9) Vid. R. Lapesa, «Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México, 1970, pp.519-531.

(10) La cita es de G. Correas, *Arte de la lengua española castellana*, ed. y pról. de E. Alarcos García, Madrid, C.S.I.C., 1954, p.363.

un convencionalismo arcaizante»¹¹. En la actualidad sólo pervive en zonas del occidente leonés y en el judeo-español de Marruecos¹².

En lo que respecta al *vos* de confianza, en el siglo XVII se observa una acentuación del proceso de desvalorización iniciado en el siglo anterior y que le conducirá a la total exclusión del trato familiar. La equivalencia con *tú* tiende a romperse y ambos, pronombres de confianza, se van a ir diferenciando progresivamente: en *tú* se verá un matiz afectivo que *vos* perderá pronto, si es que lo tuvo alguna vez. Por el contrario, en *vos* aparece un valor agresivo, ya documentado en el siglo anterior, que se irá afianzando paulatinamente. Estos matices llevan consigo una fijación y delimitación de los campos de aplicación de ambas formas: la primera se utiliza entre amigos y en la vida familiar, lo que incluye también, en ocasiones, la relación con criados y servidores. La segunda sólo es usada para el trato a inferiores.

De los abundantes testimonios que nos ofrecen los tratadistas gramaticales entresacamos dos pertenecientes a las primeras décadas del siglo. El primero es de Juan de Luna, que deslinda a la perfección el campo referencial de estos pronombres:

De segunda de singular (usan los españoles), quando hablan con vn niño, o con vn grande amigo, a quien dizen, Tu. De segunda de plural, hablando con vn criado, vasallo o hombre de baxa calidad, al qual dizen, Vos.¹³

El segundo, de Texeda, que refleja el uso de *tú* en la intimidad familiar:

No husa el Español la palabra tu, sino con una muger que quiere, o sus hijos, o otros niños, o con un criado de poca estima, o con algún pícaro (...). También se deue aduertir que el Español no husa ordinariamente el vocablo vos con muchos, sino con vno solo, el qual es su subdito, vassallo, criado, o inferior. (*ob. cit.*, p.62).

Lo de cariñoso o afectivo que pudiera connotar el tuteo se encuentra también recogido por el propio Luna en los *Diálogos familiares*, impresos en París en 1619, donde afirmaba que de todos los tratamientos

El primero y más baxo es *tú*, que se da a los niños, o a las personas que queremos mostrar grande familiaridad o amor.

Y es corroborado por otros autores, como Correas:

De *tu* se trata á los muchachos i menores de la familia, i a los que se quisieren bien. (*ob.cit.*, p.363).

(11) «Personas gramaticales», p.151.

(12) Vid. A. Zamora Vicente, *Dialectología Española*, Madrid, Gredos, 1974, 2.ª ed. muy aumentada, pp.203 y 361.

(13) J. de Luna, *Arte breue i Compendiossa para aprender à leer, escreuir, pronunciar y hablar la Lengua Española*, Londres, 1623, publicada por el Conde de la Viñaza, Zaragoza, 1892, pp.30-31.

Y D. de la Encarnación:

Et de mesmes de *tu*, on ne trouue pas honorable de le rendre souuent, si ce n'est par quelque excez d'amour (...) en parlant a quelque personne passionnément aymée. (*ob.cit.*, p.157).

Por el contrario, de estos matices debió de carecer *vos*. Si bien es cierto que hay testimonios literarios de los primeros años del seiscientos que documentan su uso en la intimidad¹⁴, no obstante, no encontramos entre los tratadistas ningún dato que confirme lo indicado por la literatura. A lo sumo, opiniones sobre el *vos* de confianza entre amigos, usual en la centuria anterior, pero no sobrepasan el primer cuarto de siglo y en ellas no se percibe alusión alguna a su utilización dentro de la afectiva esfera familiar. La primera es de 1624:

I Castigliani si siruono del Vos, parlando co'loro amici o chiamando i seruitori. (Franciosini, *ob.cit.*, p.50).

Del mismo año son las palabras de D. de la Encarnación:

de *vos* (...) se nomment les paysans & villageois entre eux, & quelquefois les amis & compagnons; & comment les Superieurs & Gentil-hommes appellent leurs subiets, & aux artisans ordinaires (...). (*ob.cit.*, p.154)¹⁵.

Y, por último, el testimonio de G. Correas:

De *vos* tratamos á los criados i mozos grandes, i á los labradores, i á personas semexantes; i entre amigos adonde no ai gravedad, ni cunplimiento se tratan de *vos*. (*ob.cit.*, p.363).

Según van avanzando los años la esfera de *vos* se va restringiendo. Los testimonios de nuestros gramáticos apuntan su reducción sólo al trato con inferiores. Veamos algunos de ellos:

le mot *vos*, ne se dit-il parlant à vn seul qu'aux personnes de basse condition, estant estimé aussi bas que si nous parlions á quelqu'vn par toy.¹⁶

Vos se dit par les personnes de condition, en parlant à ceux qui leur sont beaucoup inferieurs, encore qu'il n'y ait qu'une seule personne. (Lancelot, *ob.cit.*, p.63).

(14) Vid. Lapesa, «Personas gramaticales», pp.149-150.

(15) El subrayado es nuestro. Es significativo que el autor utilice este término, lo cual indica que no era la fórmula habitual entre amigos. También creemos percibir una referencia al uso respetuoso, y arcaico ya, de *vos*, que se conservó durante más tiempo en las aldeas.

(16) J. Doujat, *Grammaire espagnole abrégée*, París, 1644, p.25.

Pronomen *Vos*, non adhibetur nisi de uno solo & quidem humilis conditionis. 17

Partiendo de una situación de equivalencia en el XVI, *tú* y *vos* se van distanciando y van delimitando sus usos conforme avanza el XVII. Si todavía a principios de siglo se usaban ambos como formas de confianza entre amigos, pronto *vos* es eliminado de esta esfera, así como del trato familiar y sólo comparte con *tú* el ámbito de la referencia a criados y servidores. Pero la aparición de un valor displicente o agresivo en *vos*, que se irá acrecentando a lo largo del siglo, impone una nueva reducción en su función haciendo que se limite su aplicación sólo para la expresión del enojo o el desdén. Ya a finales del XVI se documenta con claridad en una de las «Annotazioni» personales que el poeta y prosista siciliano A. Giuffredi intercaló en su edición del *Compendio* de M. Troiano:

il *vos*, in ispanuolo (e tanto più quando è con collera) è appunto tanto quanto il nostro *tu*. E sí come noi, ragionando con pace, ci diamo del *voi* (...) cosí gli spagnuoli, se dicono V.M. o pure se parlano in terza persona (...). Cosí ance noi, saltando dalla pace alla collera, diciamo: –Tu menti. Tu se'un tale, un quale, –cosí eglino da quel V.M. o da quella terza persona in astratto, saltano con la collera al *Vos mentis*; *vos soys un traydor*, e simili. 18.

El mismo matiz es percibido por Correas, a cuya aguda observación de la realidad no podía escapar:

i quando nos enoxamos i reñimos con alguno le tratamos de *él*, i de *vos* por desdén. (*ob.cit.*, p.363).

El italiano Franciosini, un año antes, en 1624, expone lo de despectivo que tiene esta forma de tratamiento:

(...) o per dispregiar più quelli co'quali s'adirano (...) (*ob.cit.*, p.50).

Valor que es también observado en 1660 por Lancelot:

les Espagnols disent *vos haueis*, qui est neanmoins vn terme de mépris parmy eux. (*ob.cit.*, p.63).

(17) C. Rodríguez, *Linguae Hispanicae Compendium*, Copenhague, 1662, p.15. Vid. también J. Howell, *Grammatica de la lengua española ò castellana*, London, 1662, p.103 y J. Smith, *ob.cit.*, p.143.

(18) Apud E. Mele, «Tra Grammatici, maestri di lingua spagnuola», *Studi di Filologia Moderna*, 7, 1914, p.18. Las *Annotazioni* vieron la luz en Florencia en 1601, pero la fecha de la aprobación y de la dedicatoria es 1593. La obra de Troiano, publicada en Venecia en 1569, que Giuffredi comenta y edita es a su vez una transcripción en forma de diálogo de las *Osservazioni della lingua castigliana* de G. Miranda. Vid. A. Alonso, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, I, Madrid, Gredos, 1976, pp.138-139, n.86.

Hasta tal punto estaba mal visto el ser tratado de *vos* que Ambrosio Salazar se cree en la obligación de advertirlo a los franceses que querían aprender nuestro idioma:

sepa que los españoles reciben un bofetón cada vez que los tratan de *vos*, y aun-
que sean vn açacán, tienen por punto de honra de que no los tratan bien.¹⁹

Esto explica que esta fórmula de tratamiento, rechazada por cualquier es-
tamento de la sociedad española de entonces, dejara de ser también la más
apropiada para el trato a criados. En el teatro de la época abundan los pasa-
jes en los que se observa el disgusto de sirvientes ante el *vos* de sus amos.
Veamos un ejemplo de Tirso de Molina:

—Yo os haré
mercedes, andad con Dios.
—¿Os haré? ¿Andad? ¿Ya es *vos*
lo que tú hasta agora fue?
Pues vive Dios que hubo día,
aunque des en vosearme,
que de puro tutearme
me convertí en atutía.
—Gastón, tu estancia es abajo,
vete y despeja.

—Eso sí,
tú por tú: vete de aquí,
y no andad en tono bajo,
que esto de *vos* me da pena.²⁰

A este respecto es interesante destacar cómo ya a principios de siglo Sala-
zar, que definía *tú* como la forma de tratamiento «del padre al hijo ó del amo
á criado», sólo aplica *vos* «a gente de menor estado» (*ob.cit.*, p.172). Curiosamente,
las citas aducidas más arriba de Doujat, Lancelot, Rodríguez, Howell
y Smith, que abarcan un período de tiempo que va desde 1644 a 1674, limi-
tan su aplicación a inferiores en la escala social, sin que haya una mención
explícita a criados y servidores, que, por otra parte, sí aparece claramente en
los comentarios sobre *vos* de los gramáticos que publican sus obras en el pri-
mer cuarto del siglo (Texeda, Luna, Franciosini, Encarnación y Correas).
Esto parece indicar que ya en la segunda mitad del siglo XVII *vos* había deja-
do de usarse definitivamente para el trato de confianza, campo que de ahora
en adelante queda cubierto en exclusiva por *tú*.

Mayor duración tuvo el *vos* agresivo, de: que hay testimonios literarios

(19) *Espexo general de la Gramática en diálogos*, Rouen, 1623, p.162. La primera edición es de 1614.

(20) El texto es del acto II de *Celos con celos se curan*, apud Zamora Vicente, *ob.cit.*, pp.409-410.

hasta el siglo XVIII, si bien su carácter molesto le llevará finalmente también a la eliminación de entre las formas de tratamiento.

En la actualidad el voseo pervive sólo en amplias zonas de América, donde, llevado por los colonizadores en el siglo XVI, constituye la forma usual en la conversación familiar²¹.

2.- Expresión de la cortesía

2.1.- Por medio de sustantivos abstractos

Fórmula reverencial de los primeros tiempos de la latinidad es la utilización de un sustantivo abstracto, siempre femenino, precedido de un posesivo que concuerda con el verbo en tercera persona. El distanciamiento requerido por la situación viene marcado lingüísticamente por la utilización de morfemas que, pertenciendo a la tercera persona del discurso, se aplican a la segunda, a la que, por otra parte, se hace referencia directa a través del posesivo *vuestra*.

En castellano tal procedimiento se remonta al siglo XIII, en el que se documenta por vez primera *vuestra merced*, fórmula que, junto a otras como *vuestra cortesía*, alterna con *vos* para el trato respetuoso. El siglo XV ve la consolidación definitiva de las formas de tratamiento indirectas con la aparición de nuevos sustantivos abstractos que, sumados a los ya existentes, amplían considerablemente las posibilidades reverenciales: *vuestra señoría*, *vuestra magnificencia*, *vuestra prudencia*, *vuestra nobleza*, *vuestra alteza*, *vuestra reverencia*, etc.²². De todas ellas fue *vuestra merced* la que se fijó en el XVI para el trato respetuoso general, lo cual produjo una reorganización del sistema pronominal de la cortesía.

Una interesante visión del proceso nos ofrece Niculescu, según el cual el aumento de las posibilidades locutivas reverenciales ocasionado con la aparición de *vuestra merced* crea la necesidad de establecer algún tipo de diferencia o matiz entre ellas. Esto se consigue por medio de la introducción en el sistema pronominal del componente «énfasis», que provocará una escisión del campo reverencial: *vos*, forma de respeto no enfática, se diferencia de *vuestra merced*, forma reverencial enfática, y ambas se oponen a *tú*, no reverencial. La necesidad de simplificar el sistema explica el desplazamiento de *vos* al campo de la confianza: «une tendance à simplifier, dans l'expression de la politesse, les oppositions graduelles pour les transformer en des oppositions privatives, arrive au point d'éliminer le terme moyen (*vos*), par un processus de péjoration». En el siglo XVII esta situación es un hecho consolidado. *Tú* y *vos*, formas no reverenciales «que deviennent équivalents», se opo-

(21) Vid. nota 9.

(22) Vid. R. Lapesa, «Personas gramaticales», p.146 y, para una exposición detallada de todas estas fórmulas, S. Fernández Ramírez, *Gramática española*, vol. IV: *El verbo y la oración*, ordenado y completado por I. Bosque, Madrid, Arco Libros, 1986, pp.61-69.

nen a *vuestra merced*, término reverencial. La primitiva oposición gradual se ha transformado en privativa²³.

Los datos extraídos de nuestros tratadistas nos obligan a hacer algunas precisiones a la exposición de Niculescu. En primer lugar, la equivalencia entre *tú* y *vos*, que permite al autor hablar de oposición privativa, sólo se mantuvo hasta los primeros años del siglo XVII. Hemos visto cómo ambas formas, que compartieron hasta 1625 el trato de confianza entre amigos, fueron distanciándose progresivamente. El afianzamiento de los diferentes matices que los dos pronombres connotaban —afectivo en *tú* y despectivo o recriminatorio en *vos*— propició un reparto de funciones: el segundo queda restringido sólo para la referencia a las personas más bajas de la escala social o para la expresión del enojo y el desdén, hasta el punto de que su exclusión de las relaciones amistosas y familiares —campo cubierto por el primero— era ya en la segunda mitad del seiscientos un hecho consumado.

Esta situación nos lleva a modificar la distribución de las formas de tratamiento trazada por Niculescu para el XVII. La falta de equivalencia observada entre *tú* y *vos* nos obligaría, utilizando la misma terminología de tipo estructuralista que el autor emplea, a postular otra escisión, en este caso del campo de la confianza. Por lo tanto, es de nuevo una oposición gradual la que encontramos. De ello se sigue que si el factor determinante del proceso de desvalorización de *vos* fue, como defiende Niculescu, la tendencia a sustituir las oposiciones graduales por privativas, ésta tuvo que haber operado de nuevo sobre el campo no reverencial llevándolo a su total simplificación por medio de la eliminación definitiva de *vos*, que connotaba un matiz demasiado molesto y, por tanto, no era ya forma apropiada para el trato de confianza. Sólo cuando quede *tú* como pronombre exclusivo de este campo opuesto a *vuestra merced*, o formas derivadas, para el trato respetuoso, podremos hablar de oposición privativa.

En cualquier caso, no creemos que los hechos de sistema, considerados aisladamente, puedan dar una explicación satisfactoria del fenómeno. La expresión de la cortesía no es algo exclusivamente lingüístico. Se realiza a través de la lengua, pero está sujeto a la acción de fuerzas o tendencias colectivas de carácter social. Son, por lo tanto, factores extralingüísticos los que provocan, en última instancia, los desplazamientos y modificaciones observados, encaminados a la configuración de un sistema en correspondencia directa con las necesidades de la sociedad que lo utiliza.

En la extensión de *vos* a todas las capas sociales, hecho que explica la debilitación de su primitivo valor reverencial, subyace la tendencia de las clases inferiores a adoptar los modos de comportamiento —en este caso, las formas cortesés— de las clases superiores, a las que se desea imitar. Al mismo tiempo, las clases superiores, que necesitan seguir distinguiéndose del pueblo, emplean una nueva forma para la expresión de la cortesía como medio de evitar

(23) A. Niculescu, «Sur l'interrelation des pronoms allocutoires révérenciels», p.1428.

la nivelación²⁴. Esto explica el éxito de *vuestra merced*, que alternaba con *vos* en el XV, pero que a partir del XVI, cuando *vos* se consideraba vulgar por ser patrimonio ya de las clases populares, se generaliza como tratamiento cortesano entre personas principales. La extensión de esta fórmula al trato respetuoso general –llegó a ser la cortesía común utilizada entre caballeros y gentes de calidad cuando no desempeñaban un cargo que exigiera un tratamiento más alto– debió de ser rápida e influyó decisivamente en *vos* relegándolo a las relaciones de confianza entre iguales o con inferiores y cargándolo del matiz despectivo del que hemos tratado.

El significado respetuoso de *vuestra merced*, así como las formas resultado de su evolución que desembocan en *usted*, está abundantemente atestiguado en los tratados gramaticales del XVII. «Cortesía», «honor», «honra» son términos frecuentes en las definiciones, de las que entresacamos a modo de ejemplo la siguiente:

La voce Mercèd, significa propriamente grazia, favóre e cortesia: della voce *mercèd* se ne seruono comunemente gli Spagnuoli in luogo di cortesia. (Franciosini, *ob.cit.*, p.263).

Se aplicaba a «gente de calidad» (Salazar, p.171), «à quelque personnage, qui semble meriter force honneur» (D. de la Encarnación, p.157), o para «rendre de l'honneur à la personne à qui on parle, quand elle semble estre de quelque moyen estat, & qu'elle nous est incogneuë, ou non point subiecte (ibid., p.154). En fin, era la cortesía usual para «todo género de personas» (Luna, p.30) o para los que ocupaban un lugar intermedio en la escala social.

Correas especifica la condición de aquellos a quienes podía ir dirigida esta fórmula:

De *merced* usamos llamar á las personas á quien rrespetamos, i debemos ó queremos dar onrra, como son: xuezes, cavalleros, eclesiasticos, damas, i xente de capa negra, i es lo mas despues de *señoria*. (*ob.cit.*, p.363).

Para los que desempeñaban un alto cargo civil o eclesiástico u ostentaban títulos nobiliarios –personas «plus releuées» que aquellas a las que se aplicaba *vuestra merced*, «personnes ordinaires» (Lancelot, *ob.cit.*, p.69)– se reservaban títulos más altos cuya complicada distribución obligaba a nuestros autores a una exposición minuciosa. Véanse, a modo de ejemplo, las palabras de J. de Luna:

Aduiertase que los Españoles ordinariamente hablan de tercera persona, por rraçon de los títulos, Vuesa M. que se da a todo genero de personas; V. Señoria, a los Obispos, Marqueses, y Condes; Vuesa Excelencia, a los Duques, Virreyes, Gene-

(24) Vid. A. Doppagne, «La expresión de la cortesía», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México, 1970, pp.285-291, que analiza el fenómeno desde el punto de vista socio-cultural.

rales de Armadas; Vuesa Alteça a los principales soueranos; Vuesa Magestad, a los Reyes. (*ob.cit.*, p.30)²⁵.

Coincidencia fundamental encontramos en la formulación de D. de la Encarnación (pp. 25-26), Correas (p.213) y Salazar, si bien éstos amplían la lista incluyendo los títulos otorgados a las jerarquías eclesiásticas, también en este caso distribuidos según el rango:

A vn Papa Vuessa Santidad (...). A vn Cardenal vuessa Eminencia, A vn Arçobispo vuessa Señoría Illustrissima (...). A vn Guardian ò Prior, Rector, ò otros tales, vuessa Paternidad (...) ²⁶.

Aunque los autores coinciden en lo esencial, observamos pequeñas diferencias en la distribución de los tratamientos debidas, quizás, al conocimiento incompleto o inexacto del complicado protocolo. Precisamente para evitar fluctuaciones, frecuentes en el siglo XVI, en el uso de estas fórmulas, Felipe II dictó una pragmática en 1586, que corroboró siete años después, a petición de los procuradores de ciudades y villas ²⁷, y a la que parece aludir Correas:

Soliase usar sin orden de otras adulaciones i encarezimientos: *Manifico Illustré, Illustrissimo*; ia se quitó tal abuso por prematica rreal, i se rreservó para los señores i prelados. (*ob.cit.*, p.213).

De todas estas fórmulas, las más usadas fueron *vuestra merced*, *vuestra señoría* y *vuestra excelencia*, que, al experimentar un proceso de desgaste fonético, desembocaron en las actuales *usted*, *usía*, y *vuecencia*, pasando por una serie de formas intermedias que coexistieron durante algún tiempo y que reflejaban la diferente condición social del hablante ²⁸.

Algunas de estas variantes están presentes en nuestras gramáticas, especialmente las que proceden de la evolución de *vuestra merced*²⁹, sobre cuya valoración social, cambiante a lo largo del siglo XVII, los tratadistas nos ofrecen escasa pero valiosa información ³⁰. Veamos, en primer lugar, las formas recogidas por Franciosini:

(25) Vid. también Lancelot, *ob.cit.*, pp.69-70 y F. Sobrino, *Nouvelle Grammaire espagnolle*, Brusselle, 1697, p.64.

(26) A. de Salazar, *Secretos de la Gramática española, o abreviación della*, Rouen, 1632, s.n., del que Morel-Fatio comenta su «ignorance complète du protocole» en *Ambrósio de Salazar et l'étude de l'espagnol en France sous Louis XIII*, Paris, 1901, p.63.

(27) Vid. Lapesa, «Personas gramaticales», pp. 146-147, n.22.

(28) Vid. *ibid.*, p.148 e *Historia de la lengua española*, pp.392-393. También S. Fernández Ramírez, *ob.cit.*, pp.69-76.

(29) El tema ha sido estudiado por J. Pla Cárceles, «La evolución del tratamiento *vuestra merced*», *RFE*, X, 1923, pp.245-280 y «*Vuestra merced*, > *usted*», *ibid.*, pp.402-403.

(30) No ocurre así con el resto de las formas de tratamiento, de cuya evolución sólo se ocupa D. de la Encarnación, *ob.cit.*, pp.25-26.

più tosto si sente Vuessanzèd, che Vuestra, ò Vuessa Merced; e così ancora nel numero plurale Vuessanzèdes. Altri poi fuor d'ogni douere la dicono in quest'altro modo Vuessanzè, ò Vuessanstè nel numero del meno, e Vuessanzedes, ò Vuestansedes nel numero del più; ma dicono corrente, e comunemente nel numero singulare, Vostèd, e nel plurale Vostèdes. (*ob.cit.*, p.264).

El inventario se amplía con las que aporta D. de la Encarnación:

Les tiltres, ou courtoisies, dont on vse en parlant sont aussi fort abregées de plusieurs façons, comme pour *Vuestra Merced*, nous disons *Vuessa Merced*, & *vueste*, & *vuessa meste*, & *vuessarce*, & *vuessance*, & *vuissce*, & *vuste*, & *vuessaste*; ces trois dernières façons sont les plus communes & ordinaires à la Cour. (*ob.cit.*, p.25)

Nótese que ambos testimonios, de 1624, coinciden en afirmar la generalización de las variantes *vosted*, en el primer caso, y *vusté*, en el segundo, antecedentes inmediatos de *usted*. Si damos crédito a estas opiniones debemos afirmar que tales formas, consideradas vulgares por ser –según palabras de Lapesa– «propias de valentones, criadas y lacayos»³¹, ya en el primer cuarto del siglo XVII se estaban difundiendo a través de todas las capas sociales, lo que les llevaría a perder el matiz que originariamente las caracterizó³².

En cuanto a *usted*, resultado final del proceso de evolución fonética, es escasa la información aportada por los tratados gramaticales. Pla Cárceles examina una larga serie de diccionarios publicados en el siglo XVII y no encuentra ninguna alusión a este vocablo. No obstante, el autor lo halla documentado en nuestra literatura desde 1620, por lo que concluye que su carácter excesivamente vulgar hizo que «los lexicógrafos extranjeros no la considerasen, por lo tanto, con dignidad suficiente para incorporarla a sus colecciones»³³.

Por lo que a nosotros respecta, hemos de decir que de todas las gramáticas consultadas sólo una, la *Nouvelle Grammaire Espagnolle* de F. Sobrino, publicada en 1697, hace mención explícita al término en cuestión:

Les Espagnols (...) parlant à quelqu'un, soit homme, soit femme ou fille, ils disent *usted* qui vaut autant que, *vous*, & parlant à plusieurs personnes, ils disent *ustedes*. (*ob.cit.*, p.60)³⁴.

(31) «Personas gramaticales», p. 147.

(32) *Vosted* es también dada como forma común por Smith en 1674, *ob.cit.*, p. 143.

(33) *Art.cit.*, p.271.

(34) A pesar de que la obra de Sobrino es una copia casi literal de la *Grammaire et observations de la Lengue Espagnolle* de C. Oudin, (París, 1597), sin embargo esta observación es de su propia cosecha. Si comparamos los textos de ambos autores en los que se abordan estas cuestiones veremos que donde Oudin utiliza la fórmula *vuestra merced*, Sobrino la sustituye por la reducida *usted*. Cfr., por ejemplo, los siguientes: «les Espagnols vsent quasi à l'endroit de tout le monde, *vuestra merced*, sauf les tiltres qui se donnent aux personnes de plus grande qualité (...)» (Oudin, p.42. Cito por la edición de 1628) «les Espagnols usent presque à l'endroit de tout le monde, de *usted*, sauf les tiltres qui se donnent aux personnes de plus grande qualité (...)» (Sobrino, p.36).

Esta afirmación nos lleva a concluir que en los últimos años del siglo XVII ya se había producido (tengamos en cuenta que los gramáticos suelen ir en sus observaciones por detrás del uso) el proceso de extensión y difusión de la variante *usted*, que, considerada originariamente vulgar y chabacana, pasó a convertirse en la forma usual para el trato respetuoso general. Este hecho fue motivado por la tendencia, observada en la sociedad española entre finales del XVII y principios del XVIII, de las clases altas a adoptar los modos de comportamiento de la plebe, movidas por un deseo de nivelación que antes se había intentado evitar. Fue un proceso contrario al que había propiciado en el siglo anterior la generalización de *vuestra merced* como tratamiento cortesano. Si antes se abandonó el *vos* por haberse avulgarado al estar ya en boca de las clases populares, ahora se adopta *usted* por la misma razón.

Otro procedimiento para designar al interlocutor, utilizado también para la referencia a la tercera persona, es la anteposición al nombre propio de un sustantivo que concuerda con el verbo e indica la profesión o categoría social del hablante. De nuevo Correas, con el lujo de detalles a que nos tiene acostumbrados, hace una detallada exposición de este proceder, que merece la pena transcribir a pesar de su extensión:

A los rreligiosos frailes se les antepone *Frai*, cortado de *fraile*. (...) A los anzianios, i aun á todos, ia se les añade *Padre*: el Padre Frai Diego (...). En algunas partes las monxas se llaman *Soror*, i cortado *Sor* (...) Sor Antonia, Sor Menzia. *Don*, cortado de *dominus* (...) anteponen los cavalleros, i nobles por señal de hidalghia, i nobleza; *Doña* las damas (...). Los hombres de letras en España usan tres titulos de tres grados, el primero es *Bachiller* (...); el segundo es *Lizenziado*, mucho mas estimado que el primero (...); el tercero, i supremo es *Dotor* ó *Maestro* (...); á todos estos se antepone el artículo *él*. (*ob.cit.*, p.211-213).

Estas fórmulas, originariamente propias de la tercera persona, se podían usar para el trato cortés con la segunda por medio de la anteposición de *señor*, que venía así a realzar el matiz respetuoso:

A todos estos por cortesía ponemos *Señor*, quando los hablamos: Señor Don Pedro (...), Señor Maestro (...). (*ibid.*, p.213).

Proceso semejante es el de las fórmulas con los sustantivos abstractos *merced*, *señoría* y *excelencia*, que, precedidos del posesivo *su* se utilizaron en principio para designar a la tercera persona del discurso, pero que compartieron con las que llevaban el posesivo *vuestra* la referencia respetuosa al interlocutor. Correas observa perfectamente este hecho:

Hablando del ausente i terzera persona dezimos *su merced*, i en plural *sus mercedes*,

pero añade a continuación:

A este modo dizen los aldeanos *su merced* por *vuestra merced* (*ob.cit.*, p.364).

Quizás era un uso restringido a un ambiente rural, como se deduce de lo afirmado por el autor, pero lo cierto es que, frente a la reducción experimentada por estas fórmulas cuando les precedía *vuestra*, los tratamientos con *su* se han mantenido hasta nuestros días, si bien en circunstancias muy limitadas y siempre que el interlocutor ocupe un alto cargo eclesiástico o político. El caso de *su merced* es diferente, pues, documentado en España hasta el siglo XIX, sólo se registra en la actualidad en algunos países de Hispanoamérica como forma de tratamiento del inferior al superior ³⁶.

2.2.- Por medio del pronombre «él»

Junto a *vuestra merced* coexistió como forma de tratamiento respetuoso para la segunda persona el pronombre *él*, con sus correspondientes variaciones de género y número, que todavía hoy perdura con este valor en el judeoespañol de oriente y en algunas comarcas del antiguo reino leonés ³⁷.

A pesar de que ha habido opiniones que han puesto en tela de juicio la existencia real de esta fórmula debido a su uso ocasional y no muy claro en la literatura de los Siglos de Oro ³⁸, el testimonio de nuestros gramáticos es contundente a este respecto. Son varios los autores que en el siglo XVII incluyen *él* con valor de segunda persona dentro de las formas de tratamiento ³⁹. Sus observaciones suelen apuntar en la misma dirección: si bien *él* comparte con *vuestra merced* la expresión de la cortesía, no eran formas equivalentes. *El* debió de tener un matiz quizá más familiar o más cercano que el que implicaba *vuestra merced*, lo que supone acortar el distanciamiento que comportaba esta fórmula. Así, Salazar, que aplica *vuestra merced* «a gente de calidad», reserva *él* «a gente amigos familiares» (*Espexo*, p.171), observación corroborada años después por Lancelot:

Aux personnes plus familières, ils mettent seulement l'article *el*, au lieu de *V. Md.* (*ob.cit.*, p.70)

Estos matices desembocaron en una clara delimitación de los ámbitos de aplicación de ambas fórmulas: mientras que *vuestra merced* era utilizada como tratamiento respetuoso entre iguales o de un inferior a un superior, *él*

(35) lo corrobora en otro lugar: «Tambien por rreverenzia i respeto ponemos antes de todo *señor*», p.211. Vid. también D. de la Encarnación, *ob.cit.*, pp.25-26. Doergangk la recoge en la expresión «bien venido sea el Señor Fulano», *ob.cit.*, p.146.

(36) Vid. Lapesa, «Personas gramaticales», pp.148-149 y 162 y Fernández Ramírez, *ob.cit.*, pp.76-79.

(37) Vid. Zamora Vicente, *ob.cit.*, pp.203-204 y 361.

(38) Sobre este tema vid. el artículo de W.E. Wilson, «*El* and *ella* as pronouns of address», *Hispania*, XXIII, 1940, pp.336-340.

(39) Sanford, *An entrance to the spanish tongue*, London, 1611, The Scolar Press Limited, Menston, England, 1970, p.17; Salazar, *Espexo general*, pp.171-172; Texeda, *ob.cit.*, p.64; Encarnación, *ob.cit.*, pp.25-26; Correas, *ob.cit.*, p.363; Lancelot, *ob.cit.*, p.70; Howel, *ob.cit.*, p.103 y Smith, *ob.cit.*, p.143.

quedaba restringido para la referencia al interlocutor cuando éste era inferior al hablante en la escala social, pero no tanto como para utilizar el peyorativo *vos*, ni tampoco se le quería manifestar la confianza expresada por el tuteo. Este carácter de fórmula intermedia es puesto de manifiesto por algunos de nuestros tratadistas. Veamos en primer lugar el testimonio de Franciosini:

tal modo di dire s'vsa dalli Spagnoli per creanza, e per non dare del Vos (...), e ciò è vsato dalli Spagnoli ben creati, quando parlano con qualche persona, che non merita tanto, che se li possa dare di vuestra merced; ne si poco, che dandoli del Vos, non gli si faccia torto, che se non fusse per questo rispetto direbbono, Que se os dà à vos? (*ob.cit.*, p.25).

Esta observación, publicada en 1624, está inspirada, o mejor dicho, copiada literalmente de Miranda, razón por la cual debemos anticiparla a 1565, año en que salen a la luz las *Osservazioni della lingua castigliana*⁴⁰. Pero todavía en el siglo XVII debían de tener validez a juzgar por la opinión de Correas, que corrobora lo afirmado por el italiano:

El usan los maiores con el que no quieren darle *merced*, ni tratarle de *vos*, que es más baxo, i propio de amos à criados, i la xente vulgar i de aldea, que no tiene uso de hablar con *merced*, llama de *él* al que quiere onrrar de los de su xaez. (*ob.cit.*, p.363)

De estas tan aclaradoras palabras se desprende que *él* como fórmula de cortesía había quedado relegada a ambientes rurales o excesivamente plebeyos y vulgares. En otros ámbitos más elevados, y fuera del trato a inferiores, no era tratamiento apropiado, ya que su aplicación implicaba –como afirma Correas– la negación de la *merced* y esto, en la escrupulosa sociedad española de esta época, se consideraba ofensivo, pues suponía rebajar la categoría social del interlocutor. De ahí deriva su carácter peyorativo, que hará de *él* fórmula apropiada para la expresión del desprecio o del enojo confluendo de este modo con *vos*:

quando nos enoxamos i rreñimos con alguno le tratamos de *él*, i de *vos* por desdén. (Correas, *ob.cit.*, p.363).

La baja estima social que había alcanzado en el siglo XVII esta forma de tratamiento arranca ya del siglo anterior, pues, si bien las palabras de Franciosini, que transcribimos a continuación y que ilustran perfectamente este hecho, son de 1624, sin embargo siguen muy de cerca lo opinado en 1593 por Giuffredi, en quien se inspiró:

S'vsa parimente scriuere dalli Spagnoli na terza persona con la voce El, ma tal modo e tanto aborrito, che stó quasi per dire, che alcuni si contenterebbono più

(40) Vid. B. Perriñán, «La Grammatica de Lorenzo Franciosini», *Prohemio*, I, 2, 1970, pp.227-228.

tosto d'vn semplice Vos, e per euitare quest'abominazione hanno conuertito El in Le. (*ob. cit.*, p.26)⁴¹

Sentida como cortesía rústica y chabacana o insuficientemente respetuosa, *él* dejará de ser usado como forma de tratamiento, perviviendo en la actualidad sólo en reproches de tipo familiar⁴², además de en los lugares mencionados anteriormente, donde aún conserva su primitivo valor respetuoso. Ya en 1619 Texeda se siente en la obligación de advertir a los franceses que querían aprender español que

este pronombre nunca lo husa el Español en presencia de vna persona ni en carta que le escriue sino en lugar de el pone vuestra merced. (*ob. cit.*, p.64)

La utilización de *él* como forma de tratamiento para designar al interlocutor no debió de entrar en colisión con el pronombre personal *él* de tercera persona, ya que éste, según indican Alvar y Pottier, aún no se había generalizado como tal⁴³. Y, en efecto, esto es lo que se desprende del análisis de los tratados gramaticales de la época, en los que se suele coincidir en considerar a *aquel*, y no a *él*, junto a *yo* y *tú*, las personas de la conjugación⁴⁴. Es muy significativo a este respecto el testimonio de D. de la Encarnación, que delimita con claridad las funciones de ambas formas pronominales:

El & aquel, ont ceste difference, que *el*, se met souuent pour signifier la personne seconde à qui on parle, ou qui parle, au lieu de *tu*, ou *vos*, comme nous venons de dire; & aussi pour signifier la troisieme absente, ou celle de qui on parle, ce qu'on pourra recognoistre de la suite & consequence de l'oraison. Mais *aquel*, sert tousiours pour la personne troisieme de qui on parle. (*ob. cit.*, p. 157)

La rotundidad de estas palabras, sumada a los abundantes testimonios de nuestros tratadistas, nos asegura en la idea de que *él* con valor de segunda persona fue utilizado, si bien en un ámbito muy reducido, como forma de tratamiento, a pesar de la dificultad manifestada por algunos estudiosos de encontrar ejemplos en las obras literarias que confirmen los significados documentados en las gramáticas⁴⁵

(41) Cfr. con el texto de Giuffredi: «(...) è tanto aborrito questo *el* che sto quasi per dire che alcuno si contenterebbe più tosto d'vn *vos*», apud E. Mele, *art. cit.*, p. 18.

(42) Vid. Lapesa, «Personas gramaticales», p. 160.

(43) M. Alvar y B. Pottier, *Morfología Histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983, pp. 119-120.

(44) Por ejemplo, Correas: «Las personas verbales son tres (...) Dizense personas, i toman este nombre de las tres personas interlocutores de la lengua, i habla, *io*, *tu*, *aqueb*» (*ob. cit.*, p. 242). Cfr. con Jiménez Patón, *Instituciones de la Gramática española*. Baeza, 1614, editada junto con el *Epítome de la ortografía latina y castellana* por A. Quilis y J.M. Rozas, Madrid, C.S.I.C., 1965, p. 99, con Texeda, *ob. cit.*, p. 76 y con Luna, *ob. cit.*, p. 30.

(45) Por ejemplo, Wilson, *art. cit.*, p. 340 afirma que «*él* and *ella* appear occasionally as pronouns of address in the Golden Age drama. They are used chiefly as an artificial stage device, however, and only rarely do they reflect the connotations given by Correas and other grammarians».

III.- REPERCUSIONES GRAMATICALES DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

La creación de las formas de tratamiento responde a la necesidad del hablante de expresar en el trato con el interlocutor una serie de actitudes (respeto, confianza, desdén, afecto) en función del estatus social ocupado por uno y otro y de la relación contraída entre ambos. Son factores socio-culturales y, por tanto, extralingüísticos los que motivan la aparición de este sistema, que se superpone al sistema pronominal de la lengua enriqueciéndolo y ampliando sus posibilidades.

El procedimiento lingüístico por medio del cual se elaboran las formas de tratamiento consiste básicamente en la utilización de formas pronominales ya existentes a las que se modifica su valor referencial originario. A ello hay que sumar la creación de fórmulas nuevas, específicamente romances, construidas con un posesivo seguido de un sustantivo femenino de carácter abstracto, cuyo significado positivo, y a veces ciertamente ampuloso, implica de por sí un matiz reverencial.

En ambos casos, la inadecuación entre las características formales de estas expresiones y el referente para el que se utilizan lleva consigo desplazamientos que desembocan en una alteración de las reglas de la concordancia. Es precisamente la falta de congruencia gramatical, esencial a estas fórmulas, lo que les otorga desde el punto de vista lingüístico una función especial dentro del sistema pronominal de la lengua, diferenciándolas del resto, en donde se da una observancia perfecta de las reglas gramaticales.

Así, un interlocutor singular puede ser designado mediante la forma *vos*, originariamente plural, y de este modo se produce una falta de congruencia en cuanto al *número*. El uso del plural se explica como un medio de halagar al interlocutor aumentando su importancia⁴⁶. (Recordemos que *vos* era en principio forma de cortesía). Esta justificación es válida también para el *nos* mayestático.

El empleo de las fórmulas con sustantivos abstractos y del pronombre *él* implican un desplazamiento de *persona*. Pensemos que son formas dirigidas al interlocutor pero que exigen una concordancia con el verbo en tercera persona. Con este procedimiento se consigue un distanciamiento del que carece la referencia en segunda persona, siempre más directa, que lo hace apto para la expresión del respeto.

Finalmente, el hecho de que el sustantivo sea siempre femenino tiene repercusiones en cuanto al *género*, ya que, en el caso de que el interlocutor sea varón, se produce, sin excepción, concordancia *ad sensum*.

(46) Doppagne, *art.cit.*, p.286 prefiere este argumento, de tipo psicológico, a la explicación histórica según la cual se usó el plural en el momento en que hubo dos emperadores.

(47) En términos similares se expresan Doergangk, *ob.cit.*, pp. 144-145; Franciosini, *ob.cit.*, pp.263-264; Doujat, *ob.cit.*, pp.142-143; C. Rodriguez, *ob.cit.*, p.12; Smith, *ob.cit.*, p.193 y Sobrino, *ob.cit.*, pp.248-250.

Este hecho ha sido observado por gran parte de los gramáticos consultados. Sirvan como muestra las palabras de Lancelot:

Or dans ces façons de parler l'adjectif suiuant a toûjours rapport à la personne á qui on parle, & non pas au mot de *merced*; ainsi si on parle à vn homme, on dira: *vuestra merced sea bien venido*. Et au plur. *vuestras mercedes sean bien venidos*. (ob.cit., p.69)

Pero de nuevo Correas, con la perspicacia que lo caracteriza, destaca sobre los demás, ya que no sólo alude a este fenómeno de manera aislada, sino que lo sitúa en un marco más general: él es el único que capta en su globalidad las alteraciones gramaticales conllevadas por las fórmulas de tratamiento. La cita es ciertamente extensa, pero merece la pena transcribirla por la exactitud con que se expresa:

Ai mucho que notar una discordante concordia, que á introduzido el uso contra la orden natural de las tres personas, i xeneros i numeros (...). En las tres diferencias de *merzed*, *él*, *vos*, se comete solezismo en la gramatica, en las lenguas vulgares i la nuestra: porque con *vn*, que en nuestro animo es segunda persona por la palabra *vuestra*, con que hablamos, aunque *merzed* de por si es tercera, por no ser *io* ni *tu*, i de xenero femenino, ponemos verbo de tercera, i adxetivo masculino si es varon, como diziendo vuestra merzed señor mio lo haze mal (...). Con *él*, que es rrelativo de tercera persona, sinificamos segunda, porque es con quien hablamos, i damosle verbo de tercera (...). *Vos* que significa segunda persona plural le damos a segunda singular con verbo de plural ⁴⁸.

* * *

El fenómeno de los tratamientos recibe en cada época una organización distinta, dependiente de las necesidades de los hablantes que los utilizan. En él imprimen su huella factores de tipo socio-cultural y en él repercuten forzosamente las transformaciones operadas en el seno de la sociedad. Sujeto a modas es, pues, un hecho cambiante y en evolución.

En el siglo XVII se acentúan procesos que ya estaban en marcha en el siglo anterior:

a) Decadencia definitiva de *vos*, forma originariamente de cortesía, cuyo proceso de desvalorización, que le llevó a ser utilizada para el trato de confianza, se inicia en el XVI y culmina en el XVII. Ello implica su exclusión, no sólo del trato entre amigos, sino también de las relaciones familiares y queda relegada a la expresión del enojo, razón por la cual se consolida *tú* como forma exclusiva del trato de confianza.

(48) *Arte Kastellana*, 1627, intr., ed. y notas por M. Taboada Cid, Santiago de Compostela, 1984, pp.194-195. En el *Arte de la lengua española castellana*, pp.363-364, se expresa de modo similar, pero es algo más explícito a este respecto en la obra de la que recojo la cita.

b) Generalización de *vuestra merced*, habitual en el XVI como tratamiento respetuoso sólo entre cortesanos.

c) Difusión de la forma reducida *usted*, que, considerada antes variante vulgar y chabacana, es ya a finales de siglo adoptada por todos los estamentos de la sociedad.

d) Exclusión, por último, del insuficientemente respetuoso *él*, que, conservado durante más tiempo en las zonas rurales, quedó relegado por su carácter ofensivo a expresiones de tipo recriminatorio.

Si el siglo XVII es un período crucial en la historia de nuestro idioma porque en él se tiende a una fijación de los usos y se camina hacia la configuración del español moderno, esto se puede observar claramente en las formas de tratamiento, donde, sin lugar a dudas, al finalizar el siglo, la situación que nos describen nuestros tratadistas gramaticales es en lo esencial básicamente similar a la actual.

FORMAS DE TRATAMIENTO EN EL SIGLO XVII

The system of rules of address has a different organization in every age, depending on social structure. Changes in society have their correspondance within that system. It is a phenomenon subject to fashion and, therefore a changing one. We have to look for the reasons of these changes not exclusively in linguistic factors but in the action of collective tendencies of a social character, as well. These are the ones that trigger off the changes and make the system adapt itself to the needs of the society of which are but an instrument.

The fact of choosing one pronoun of address in every speech act is also determined by pragmatic factors, such as the attitudes of the speaker towards the listener, their social status or the relationship established between both of them.

By assuming these premises we analyse the rules of address in the 17th century, a crucial moment in the history of our language in the process towards the shaping of modern Spanish. With this aim we make use of the abundant information provided by the grammarians, in particular those who worked in the field of the teaching of Spanish as a foreign language, being all of them well aware of the importance attributed to these matters by the ticklish society of the time.

PALABRAS CLAVE

- Expresión de la cortesía.
- Expresión de la confianza.
- Gramáticas para extranjeros.
- Español del siglo XVII.
- Fenómeno lingüístico y socio-cultural.

RESUMEN

El sistema de las formas de tratamiento recibe en cada época una organización distinta, dependiente de la estructura social. En él imprimen su huella las transformaciones operadas en el seno de la sociedad. Es un fenómeno sujeto a modas y, por tanto, cambiante. Las causas de estos cambios debemos buscarlas no en factores lingüísticos exclusivamente, sino en la acción de tendencias colectivas de carácter social, que son las que provocan las modificaciones y ajustan el sistema a las necesidades de la sociedad que lo utiliza.

Creemos también que son factores pragmáticos, como la actitud del hablante hacia el interlocutor, el estatus social de uno y otro o la relación establecida entre ambos, los que determinan la elección de una determinada forma de tratamiento en cada acto de habla concreto.

Partiendo de estas premisas, se analizan las formas de tratamiento en el siglo XVII, momento crucial en la historia de nuestro idioma porque en él se camina hacia la configuración del español moderno. Se utiliza para ello la amplia información aportada por los tratadistas gramaticales, especialmente los que dedican la enseñanza del castellano a extranjeros, conscientes todos ellos de la importancia concedida a estas cuestiones en la puntillosa sociedad española de la época.